

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384177
Número de orden de compra a modificar:	109721

Entidad compradora:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Luz Aleksandra Cabezas Pulido
Proveedor:	UT FACOCREAR 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-10 09:26:48

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-10	2023-11-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104731	FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS	CDP-69523	CDP	69523

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ulv01---CAT9-021-Uniforme antifluido 8 - Diseño 2	22.0	Unidad	57304.00	CDP-69523	1260688.00

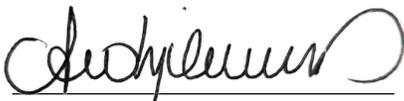
2	ulv01---CAT9-006-Uniforme antifluido 3 - Diseño 1	2.0	Unidad	53534.00	CDP-69523	107068.00
3	ulv01---CAT9-005-Uniforme antifluido 2 - Diseño 2	4.0	Unidad	53534.00	CDP-69523	214136.00
4	ulv01--IVA	1.0	Unidad	300559.48	CDP-69523	300559.48

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

se proroga la presente orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2023



Firma ordenador del gasto  
Nombre: ANA MILENA MEJIA ZAPATA  
Documento: 37.900.177, expedida en San Gil



Firma de proveedor  
Nombre: LIGIA STELLA GONZALEZ E ZULUAGA  
Documento 41.380.972

**\*\*FAC-S-2023-206413-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-206413-CI del 10 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Teniente Coronel

**ANA MILENA MEJIA ZAPATA**

Director Logística de los Servicios

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud segunda prorroga orden de compras 109721

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA Directora Logística de los Servicios, tenga a bien ordenar a quien autorizar y ordenara quien corresponda se realice la prorroga de la OC 109721 hasta el 30 de noviembre de 2023, de acuerdo a solicitud enviado por la empresa UNION TEMPORAL FACOCREAR ya que en la primera prorroga autorizada hasta el 10 de noviembre no fue suficiente. Esto con el fin de que se pueda terminar de confeccionar los uniformes del objeto del contrato con la calidad que se requiere.



Teniente GIOVANNI ANDRES GOMEZ MURCIA  
Comandante Escuadrilla Base

Anexo: Oficio Contratista FACOCREAR  
MY. GAMEZ / GRUAL

Elaboró: TE. GOMEZ / BASE Revisó: Aprobó: TE. GOMEZ / BASE

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

## UNION TEMPORAL FACOCREAR 2023

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2023.

Señores

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

Dirección logística de los servicios – Cacom1

Atn: Te. Fuertes Sánchez Juan Felipe, TE Gómez Murcia Giovanni

Supervisor Contrato

Medellín.

Ref. : Orden de compra No. 109721

Cordial saludo:

De acuerdo con la orden de compra del asunto, cuyo objeto es “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS SEGÚN EL ACUERDO MARCO No. CCE-357-AMP-2022”, por medio del presente me permito informar que no es posible cumplir con la fecha establecida en la Orden de compra del asunto, por las razones que a continuación expongo:

- En la semana comprendida del 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente evidenciamos una falla de calidad que se verificó en la etapa final de control de calidad, en la cual la maquina resortadora estaba generando un desgaste y eventual corte en la terminación del encauchado de los pantalones de los distintos uniformes a suministrar (esta operación es de terminado de los pantalones y la hace el mismo operario en una maquina).
- La máquina presentaba un filo cortante que desgastaba la tela en este sitio, lo cual a primera vista no se detectaba. Pero al momento de realizar el control de calidad final a la prenda (que para efectuar la revisión del encauchado, estira la prenda con el fin de verificar continuidad en las costuras), detecto el desgaste y algunas roturas en la tela consecuencia del filo encontrado.
- Es así como los pantalones fabricados en su gran mayoría presentan un desgaste originado en la operación final de encauchado, lo que no nos permite entregar dichos elementos, pues se presentarían eventuales rupturas en la cintura de la mayoría de los pantalones.
- Por esta razón, consideramos oportuno, pertinente y necesario manifestarle a la entidad, que debemos repetir la totalidad de los pantalones incluidos en las órdenes de compra y que por esta causa no podremos cumplir con la entrega en la fecha propuesta.
- En virtud de lo anterior, resulta imperativo y necesario ampliar la fecha de entrega de los elementos hasta el 30 de noviembre del año en curso, tiempo necesario para repetir lo arriba mencionado.
- Es nuestra intención no generar inconvenientes mayores a la entidad y por eso requerimos de tiempo mencionado para hacer los cambios necesarios y poder garantizar el producto final que entregaremos a la entidad.

## UNION TEMPORAL FACOCREAR 2023

En espera que lo aquí mencionado sea aceptado por la entidad, me suscribo de ustedes, agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a thin black rectangular border. The signature is cursive and appears to read 'Ligia Stella Gonzalez de Zuluaga'.

**LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**  
Representante Legal